REPUBLICA DE COLOMBIA

Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia

A N E C

TARJETA PROFESIONAL DE ENFERMERA(O)



REGISTRADO

NOMBRE LUISA FERNANDA MORALES GAITAN

C.C. 1.016.001.517 BOGOTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

RUN No. 23681

REGISTRO UNICO NACIONAL DE ENFERMERA(O)

EXPEDIDO 09/FEB/2010

FECHA DE ACTUALIZACION DATOS 09/FEB/2020

Scanned by CamScanner

Departamento de CUNDINAMARCA
Secretaría de Salud

RESOLUCIÓN No. 25 4771 DE 2009

(09 DIC. 2009)

"Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional".

LA SECRETARIA DE SALUD

En uso de la facultad concedida por los Decretos Nos. 3134 de diciembre 20 de 1956, 1875 de agosto 3 de 1994 y 1352 de 2000, del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO

Que **LUISA FERNANDA MORALES GAITAN,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No.1.016.001.517 DE BOGOTA D.C.,** ha solicitado autorización del ejercicio profesional como **ENFERMERA, TITULO** que le Otorgó **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, DE BOGOTA, D.C., SEGÚN, ACTA DE GRADO No. 379, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009.**

Que dicho título se encuentra debidamente registrado **CON EL No. 380, AL FOLIO 26, LIBRO 3, DEL 7 DE OCTUBRE DE 2009, POR LA SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, DE BOGOTA, D.C.**

Que el Consejo Nacional Coordinador del Servicio Social Obligatorio, mediante Acuerdo No.002 del 30 de junio de 2009, aprobó la realización de un Sorteo para la adjudicación de Plazas de Servicio Social Obligatorio, para profesionales egresados de los programas universitarios en **Bacteriología, Enfermería y Odontología,** Sorteo que fue delegado en las Direcciones Departamentales de Salud.

Que el Sorteo se llevó acabo en las Instalaciones de la Gobernación de Cundinamarca, el 28 de agosto de 2009, a las 09:00 a.m.

Que **LUISA FERNANDA MORALES GAITAN,** participó en el Sorteo antes indicado y **no** salió favorecido (a), en la adjudicación de Plaza para el Servicio Social Obligatorio, por consiguiente procede a autorizar el ejercicio de su Profesión.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a **LUISA FERNANDA MORALES GAITAN,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No.1.016.001.517 DE BOGOTA D.C.,** para ejercer la profesión como **ENFERMERA,** en el Territorio Nacional, autorización que tiene los efectos de inscripción para laborar en el Departamento de Cundinamarca.

ARTICULO SEGUNDO.- Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde se autoriza el título o certificado, la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del Departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

ARTICULO TERCERO.- Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 09 DIC. 2009

ZORAYA LOPEZ DIAZ
Secretaria de Salud

Vo.Bo. DR. CARLOS ARTURO HURTADO MEDINA
Jefe Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos (E)

Vo.Bo. DR. GONZALO GUSTAVO LEAL PAEZ
Director Desarrollo de Servicios

Proyectó: Conny Osorio

CUNDINAMARCA
corazón de colombia

Scanned by CamScanner

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *: Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *: 1016001517

Primer Nombre: LUISA

Primer Apellido: MORALES

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

6772

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2025-09-01→7:10:43 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1016001517	LUISA	FERNANDA	MORALES	GAITAN	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) LUISA FERNANDA MORALES GAITAN identificado(a) con CC 1016001517 registra La siguiente información:

2025-09-01→7:10:43 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto	Acto Administrativo	Entidad Reportadora

			Administrativo		
UNV	Local	Enfermería	2010-02-09		ASOCIACION NACIONAL DE ENFERMERAS DE COLOMBIA - ANEC
UNV	Local	Enfermería	2009-12-09	4771	DTS SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

SISPRO

Dirección:
Carrera 13 # 32-76 (piso 1)
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Código Postal: 110311

Horario de atención:
Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua)